

Debiéndose suponer, que en las orde-
-nes dadas para descubrir, mediante el escuti-
-nio general las Armas ocultas por la entefa-
-ciosa en las Cuevas, Bosques, y otros Para-
-jes mas retirados, y secretos, assi dentro, co-
-mo fuera de las Habitaciones, no queda por
ahora que hacer en este punto al passo que
la experiencia por repetidos exemplares tiene

enseñado, que en las Iglesias es á donde la
malicia de los mal intencionados, tambien
las ha solido ocultar, pues asta debaxo, y
detras de los mismos Altares, se han encon-
trado repetidas vezes; Y pareciendo importan-
te que en un mismo dia (si se puede) se re-
conozcan todas las que hay en este Principado
para ver si en ellas se encuentran armas
ocultadas, y retirarlas á los Almacenes pas-
sándose segun los casos á lo que hubiere lu-
gar en Justicia; Encargó á la N.^a Audiencia,
que discutienda la materia me informe so-
bre ella, y sobre la practica de esta idea in-
dividualmente Barcelona 12. de Mayo de 1720.

El Marques de Castel-Rodrigo.
A la N.^a Audiencia de este Principado.